DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA" IDNº 390243

En la ciudad de Loma Grande, a los 14 días del mes de Abril de 2021, se presenta el **Informe resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA" IDNº 390243,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de fecha 22 de marzo de 2021 emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande , donde consta la no realización de la Apertura de Ofertas a razón de que se ha presentado un solo oferente, y que dicho procedimiento se realizó atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/2021 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*

Y considerando el Memorando de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución Municipal comunicando la falta de Disponibilidad Presupuestaria para ejecutar el llamado de referencia.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, a criterio del Comité de Evaluación, sugiere al Señor Intendente la cancelación del presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 que en su Art° 31 Establece***: Cancelación de la Licitación - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en***

todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

Alicia Magali Ovelar **Miembro del Comité**	**Pablina Rossana Britez** **Miembro del Comité**	**Cecilia Ibarra Godoy** **Miembro del Comité**